

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba

BOP-A-2026-594

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/12/0025/2026

Código de Convenio: 14100300122026

Visto el Texto del Acuerdo, de fecha 19 de febrero de 2026, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, mediante el que se aprueba la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

A C U E R D A

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 23 de febrero de 2026.– La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

Código Seguro de Verificación (CSV): FB8A 9661 7446 8682 C625

Fecha Firma: 05-03-2026 07:58:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

FB8A966174468682C625

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA.**

ASISTENTES:

POR EL COLEGIO DE MÉDICOS

Doña Rosa María Marín Montero.

Secretaria General.

POR LOS TRABAJADORES

Doña Teresa Secilla Ordóñez

Delegada de Personal.

En Córdoba, siendo las veinte horas del día 19 de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, en la sede del Colegio sito en Avda. Ronda de los Tejares nº 32 de Córdoba

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 27º del vigente convenio colectivo, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Efectuar el incremento de las retribuciones básicas del convenio en un 2,9 %, porcentaje experimentado por el IPC durante el año 2025. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2026 incluyendo el incremento previsto (2,9 %).

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes al año 2026 a los efectos de su homologación y publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Tercero. Facultar a don Luis Galán Soldevilla para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las nueve horas del día arriba indicado.

POR EL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA

Firma ilegible.

POR LOS TRABAJADORES

Firma ilegible.

Código Seguro de Verificación (CSV): FB8A 9661 7446 8682 C625

Fecha Firma: 05-03-2026 07:58:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FB8A966174468682C625

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

ANEXO I
TABLAS SALARIALES 2026:
(INCREMENTO 2,9 %)

2026
Salario Base

a) Personal Titulado:

Grado Superior (Economista, Abogado)	2.715,73 €
Grado medio.	1.865,29 €

b) Personal Administrativo:

Oficial 1ª	1.531,17 €
Oficial 2ª	1.403,49 €
Auxiliar Administrativo	1.270,87 €

e) Personal Subalterno:

Conserje.	1.403,49 €
Ordenanza	1.270,87 €
Limpiadora (*)	1.139,60 €

(*) SMI 2026 anual distribuido en 15 pagas

